



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00457 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, surtido en debida forma el envío desde el 16 de noviembre de 2022 a las 04:46 pm, del oficio No. 1655, al canal digital documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co, mediante el cual, se le comunicó el embargo decretado respecto de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40052703**, propiedad de la ejecutada **MARÍA NOHEMY SOGAMOSO DE MACETO**, con el fin que proceda con la inscripción de la medida para continuar con el trámite procesal, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, a pesar del pago de los derechos de registro, de conformidad a las previsiones del parágrafo 1° del artículo 16 y artículo 74 de la Ley 1579 de 2012, gastos de registro, **requiérase** a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS – ZONA SUR**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido oficio (fls .5-6) y el comprobante de la cancelación de los gastos de registro (fl 9).

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **10** hoy **16/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Gabriela Mora Contreras

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db3800b9a0436508cda8603b774f543e43a9bf69842176052136698b277b995**

Documento generado en 15/02/2023 11:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>